

Informe de Investigación

Título: INFORMACIÓN AD PERPETUAM PARA INCOPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL

Subtítulo: -

Rama del Derecho: Derecho notarial	Descriptor: General
Tipo de investigación: Compuesta	Palabras clave: colegio profesional, información ad perpetuum, auto inicial, auto final, testigo
Fuentes: Normativa	Fecha de elaboración: 02-2010

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
2 Normativa.....	2
CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO.....	2
3 Formularios.....	3
AUTO INICIAL.....	3
AUTO FINAL.....	4
CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA.....	5
DECLARACIÓN DE TESTIGO	6
SE SUSTITUYE TESTIGO Y SE VARIA FECHA PARA SU RECEPCIÓN.....	7

1 Resumen

En el presente informe se identifica la normativa que hace referencia las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y que establece la comprobación de requisitos mediante información ad perpetuum.

Adicionalmente, se incorporan los formularios para cartular disponibles en Master Lex sobre Información ad perpetuum.



2 Normativa

CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO¹

Artículo 219.- Reformas en relación con atribuciones de la Procuraduría General de la República

...

"Artículo 2.-

Forman el Colegio de Farmacéuticos los graduados en Costa Rica y los incorporados en él, con arreglo a los tratados y las disposiciones vigentes y a la presente Ley.

Para ser miembro del Colegio, se deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Satisfacer previamente la cuota de incorporación que señale el Colegio en asamblea general extraordinaria.

b) Aportar constancia fehaciente de haber observado buena conducta.

[...]

Los requisitos señalados en los apartes b) y c) se comprobarán mediante información ad perpetuam del fiscal del Colegio.

[...]"

9) Modifícase el artículo 7 de la Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. El texto dirá:

"Artículo 7.-

[...]

c) Aportar constancia fehaciente de haber observado buena conducta.

[...]

Los requisitos señalados en los apartes c) y d) se comprobarán mediante información ad perpetuam con intervención del fiscal del Colegio.

[...]"



3 Formularios

AUTO INICIAL²

NOTARIA DEL LICENCIADO _____, San José, a las _____ horas del _____ de _____ del año _____

Presente en este Despacho el señor (nombre y apellidos), mayor, (estado civil completo), _____(ocupación u oficio), vecino de _____(domicilio exacto), portador de la cédula de identidad número_____, solicita dar inicio a las gestiones para una Información sobre Perpetua Memoria, de conformidad con el artículo 129 del Código Notarial en relación con los artículos 897 y 898 del Código Procesal Civil, con el fin de ser incorporado al Colegio de _____. Para tal efecto ofrece el testimonio de los siguientes dos testigos: (NOMBRE Y CALIDADES DE DOS TESTIGOS). Se fija la recepción de sus testimonios el día (INDICAR FECHA Y HORA). Se confiere audiencia por tres días a la Procuraduría General de la República. Para recibir notificaciones deja señalada la siguiente dirección _____. (o bien el fax N° _____)

Firma del Promovente

Firma del Notario



AUTO FINAL³

NOTARIA DEL LICENCIADO _____, San José, a las _____ horas del _____ de _____ del año _____

Recibida la prueba de los dos testigos ofrecidos, apersonada en autos la Procuraduría General de la República según consta visible al folio _____ del expediente, se dan por concluidas las presentes diligencias y se extiende la certificación correspondiente al interesado para su presentación ante el Colegio de _____.

Firma del Notario

ACTA DE NOTIFICACION

Al ser las _____ del _____ de _____ notifiqué al promovente, quien para constancia firma.

Al ser las _____ del _____ de _____ notifiqué al representante de la Procuraduría General de la República.



CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA

NUMERO DE CONSECUTIVO ____ (NOMBRE Y APELLIDOS DEL NOTARIO PUBLICO)
CERTIFICA: Que las fotocopias que anteceden, numeradas de la uno a la ____ son fieles e idénticas de las páginas que conforman el expediente número ____ tramitado ante su Notaria, y que hace referencia a la Información sobre Perpetua Memoria, tramitada a solicitud del Doctor ____ (NOMBRE Y CALIDADES DEL PROMOVENTE). La presente certificación se emite para ser presentada al Colegio de ____ a fin de cumplir con los requisitos solicitados por dicha entidad para _____. Lo anterior se encuentra vigente y es certificado en lo conducente y lo omitido no modifica, altera, restringe, ni desvirtúa lo certificado

Expido la presente certificación en _____, a solicitud del señor (NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROMOVENTE), a las ____ horas del ____ de ____ de _____. Se agregan y cancelan los timbres de ley.



DECLARACIÓN DE TESTIGO

NOTARIA DEL LICENCIADO _____, San José, a las _____ horas del _____ de _____ del año _____

Siendo la hora y fecha señaladas para recibir la prueba testimonial en las presentes diligencias para información sobre perpetua memoria, se encuentra presente la testigo (NOMBRE Y APELLIDOS) quien debidamente apercibida de las penas con la que la ley penal costarricense castiga el falso testimonio y demás prevenciones del artículo trescientos dieciséis del Código Penal, DECLARA: Entendida dice llamarse _____ (NOMBRE Y APELLIDOS) por la señora _____ (nombre y apellidos), mayor, (estado civil completo), (ocupación u oficio), vecina de ...(domicilio exacto), con cédula de identidad número.... Continúa manifestando que conoce desde hace aproximadamente _____ años al señor (NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROMOVENTE) como persona honrada, trabajadora, servicial, de buenas costumbres, (otros atributos que se quieran mencionar) , lo que le permitió, completar la profesión de _____. Es todo. Leída que le fue su declaración, la ratifica y firma en señal de aprobación

Firma del Promovente

Firma del Notario

Expediente N°.

Información sobre Perpetua Memoria

Promovente: _____

SE SUSTITUYE TESTIGO Y SE VARIA FECHA PARA SU RECEPCIÓN

NOTARIA DEL LICENCIADO _____, San José, a las _____ horas del _____ de _____ del año _____.

Presente en este Despacho el gestionante señor _____, de calidades conocidas, por cuanto el Colegio de _____ le notificó que el plazo con el que cuenta para presentar los atestados exigidos para su incorporación vence el día _____ del año en curso, solicita que se establezca una fecha más cercana para la recepción de la declaración de los testigos, en lugar de la fecha originalmente señalada en la resolución inicial. Igualmente, solicita la sustitución de la testigo _____. (NOMBRE Y APELLIDOS) por la señora _____ (nombre y apellidos), mayor, (estado civil completo), (ocupación u oficio), vecina de _____(domicilio exacto), con cédula de identidad número_____. Atendidas sus razones, se tiene por hecha la sustitución de la testigo indicada y se señala para recibir las declaraciones de los dos testigos ofrecidos, el día _____ de _____ del año en curso. Notifíquese esta resolución a la Procuraduría General de la República.

Firma del Promovente

Firma del Notario

Expediente N°.

Información sobre Perpetua Memoria

Promovente: _____

ACTA DE NOTIFICACION

Al ser las _____ del _____ de _____ notifiqué al promovente, quien para constancia firma.



ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.

- 1 CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO. Ley No. 8508 del 28 de Abril del 2006. Publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 120 del 22 de Junio del 2006

- 2 Fuente: Master Lex

- 3 Fuente: Master Lex